Modelo de Contrato N° 09/2016

Entre la Municipalidad de José Leandro Oviedo, sito en el Distrito de José Leandro Oviedo, Dpto. Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof.: DEL PILAR VAZQUEZ, Intendenta Municipal de la ciudad de José Leandro Oviedo, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma: SICAN, domiciliada en la ciudad en YAGUARON, Dpto. de PARAGUARI, República del Paraguay, representada para este acto por SIMON CANDIA ROLON, con Cédula de Identidad N°. 243529, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA INSTITUCIÓN ", el cual estará sujeto a las siguientes:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA INSTITUCIÓN "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA **LA INSTITUCION**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los
siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*0*	*0*	*540*	*30*	*011*	*07*	*22.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 303.579

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD JOSE LEANDRO OVIEDO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N...../2016-

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría
Prof. María Gill Verdún Ruiz Díaz
Secretaria General
Municipalidad José L. Oviedo

SICAN
CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendencia
Lic. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	caja	tokio		un	3	4.500.000	13.500.000
2	52161505-014	Televisor color de 32 pulgadas	caja	noc		un	2	4.500.000	9.000.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									22.500.000

SON GUARANIES: 22.500.000 VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa días), contados partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la Municipalidad de Ciudad JOSE LEANDRO OVIEDO ubicada en la *Gral. Bernardino Caballero y Calle Progreso*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD JOSE LEANDRO OVIEDO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 73 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. María del Verdun Ruiz Díaz
Secretaria General
Municipalidad José L. Oviedo

Lic. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales

SICAN
CONSTRUCCIONES

del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Leandro Oviedo – Dpto. de Itapúa República del Paraguay a los 11 días del mes de mayo del año 2021.

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaría

PROF. MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

LIC. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA
INTENDENTA MUNICIPAL

SICAN CONSTRUCCIONES

.....
SIMON CANDIA ROLON
FIRMA ADJUDICADA: SICAN